



**ACTA NÚMERO 90**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2018**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y cuatro diputadas y diputados. Se registraron las inasistencias de los diputados Juan Carlos Muñoz Márquez y Santiago García López, mismas que la presidencia calificó de justificadas en virtud de los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con veinte minutos del quince de marzo de dos mil dieciocho. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de los presentes, sin discusión, al registrarse treinta y tres votos a favor. -----

Previa aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo del año en curso con treinta y un votos a favor en votación económica, a través del sistema electrónico, fue aprobada en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor, sin discusión. -----

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. -----

La presidencia dio cuenta con el escrito suscrito por la diputada María Beatriz Hernández Cruz, a través del cual comunicó su decisión de separarse del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y solicitó se tomaran las medidas necesarias para seguir desempeñando sus funciones como legisladora. Una vez lo anterior, la Asamblea quedó debidamente enterada y se declaró que la diputada de referencia, será diputada sin partido, a partir de esa fecha para los efectos legales correspondientes. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar una fracción décima al artículo cinco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y la turnó a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en el artículo ciento dieciséis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa, a efecto de adicionar los artículos ciento ochenta y siete guion E y ciento ochenta y siete guion F al Código Penal del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida, a nombre del Congreso del Estado, a los ciudadanos de las comunidades «Colonia La Cruz» y «Victoria de Cortazar» del municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, invitados por la diputada Verónica Orozco Gutiérrez, así como a los alumnos del Videobachillerato SABES de la comunidad de «La Saucedá» del municipio de Guanajuato, invitados por el diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la solicitud de licencia para separarse del cargo de Diputado Local, formulada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, y se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a la diputada Estela Chávez Cerrillo, diera lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se reforma el primer párrafo y la fracción segunda del artículo trescientos cuarenta y dos guion A del Código Penal del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la turnó a la Comisión de Justicia con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La presidencia solicitó al diputado Juan Carlos Alcántara Montoya, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al artículo veintitrés, adicionando un inciso f) a la fracción primera, recorriendo los subsecuentes, y reformando el inciso f) de la fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y adiciona un tercer párrafo al artículo dieciséis de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - -

Acto seguido, la presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de los municipios de Atarjea, Santiago Maravario y Yuriria, por el ejercicio fiscal de dos mil dieciséis. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó al diputado Juan José Álvarez Brunel, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrito por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependiente de la Secretaría de Cultura, y de la Secretaría de Turismo, realicen acciones coordinadas que permitan delimitar geográficamente el «Camino Real de Tierra Adentro» en el estado de Guanajuato, a fin de recuperar el valor cultural e histórico que éste representa y constituirlo en una ruta turística de cohesión social, económica e histórica. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Turismo con fundamento en el artículo ciento veinte, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

La presidencia, puso a consideración de la Asamblea el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, formulado por la Comisión de Administración, sin registrarse intervenciones, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, por el periodo referido. -----

La presidencia, puso a consideración de la Asamblea el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, suscrito por la Comisión de Administración. No se registraron intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, por el periodo referido. - -

La presidencia, puso a consideración de la Asamblea el informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, correspondiente al periodo de receso comprendido del quince de diciembre de dos mil diecisiete al quince de febrero de dos mil dieciocho, formulado por la Comisión de Administración. No se registraron intervenciones, se recabó votación económica a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobado el informe del estado de ingresos y egresos del Congreso del Estado, por el periodo referido. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por las comisiones de: Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura; Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales; Desarrollo Urbano y Obra Pública; Justicia, y Gobernación y Puntos Constitucionales, agendados en los puntos del quince al veinticuatro del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión; así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso se dispensara la lectura de los mismos, y fueran sometidos a discusión y posterior votación uno a uno. Puesta a consideración la propuesta, ésta resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico, por unanimidad de los presentes con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a la iniciativa que crea la Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones de la diputada Leticia Villegas Nava y del diputado Isidoro Basaldúa Lugo para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Posteriormente se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse participaciones, y la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. Se ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de dos mil quince. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa suscrita por el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, a efecto de adicionar un artículo siete Bis a la Ley de Ingresos para dicho municipio, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. -----

A continuación, se sometió a discusión el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo diecinueve de la Ley de Ingresos para dicho municipio, para el ejercicio fiscal de dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

mil diecisiete. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - -

A continuación, se sometió a discusión el dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de formular un exhorto al Gobernador del Estado, respecto a la formulación de la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de dos mil dieciocho. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General, para que procediera al archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, relativo a la iniciativa de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado. Se registraron las intervenciones para hablar a favor del dictamen de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz y de los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez y J. Jesús Oviedo Herrera. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Posteriormente se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse participaciones, y se declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. La presidencia ordenó remitir al Ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. No se registraron intervenciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Posteriormente se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse participaciones, y se declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. La presidencia ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

A continuación, se sometió a discusión en lo general, el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa que deroga los artículos ciento ochenta y ocho; ciento ochenta y nueve y ciento noventa del Código Penal del Estado de Guanajuato y adiciona los artículos mil cuatrocientos seis BIS y mil cuatrocientos seis TER al Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registró la participación de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo para hablar a favor del dictamen. Concluida la intervención, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Posteriormente se sometió a discusión en lo particular, registrándose la participación del diputado Juan José Álvarez Brunel para reservarse el artículo mil cuatrocientos seis F, no se registraron intervenciones con respecto a la reserva, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobada por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados que contenía el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de adición de una Sección Décima, con los artículos doscientos ochenta y cinco guion A, doscientos ochenta y cinco guion B, y doscientos ochenta y cinco guion C, del Capítulo Tercero, del Título Décimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Tercera Legislatura. Se registraron las intervenciones para hablar a favor del dictamen de los diputados Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y Éctor Jaime Ramírez Barba. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Posteriormente se sometió a discusión en lo particular, sin registrarse participaciones. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en el artículo sesenta y tres, fracción primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como el artículo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A continuación, la presidencia pidió a la secretaría dar lectura a la propuesta que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la modificación en la integración de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de esta Sexagésima Tercera Legislatura, concluida la lectura, se puso a consideración. Se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz para hablar en contra, concluida la participación, se recabó votación por cédula a través del sistema electrónico, en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, resultando aprobada por mayoría de votos, al registrarse veinticuatro votos a favor y siete votos en contra. La presidencia declaró modificada la integración de las comisiones de referencia, en los términos de la propuesta. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día. También informó que el quórum de asistencia a la presente sesión había sido de treinta y cuatro diputadas y diputados y que se registraron las inasistencias de los diputados Juan Carlos Muñoz Márquez y Santiago García López, justificadas en su momento por la presidencia; también comunicó que la diputada Leticia Villegas Nava y los diputados Isidoro Basaldúa Lugo y Jesús Gerardo Silva Campos, se retiraron de la sesión con permiso de la presidencia. - - - - -

La presidencia expresó que, al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las quince horas con quince minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -





**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como los escritos mediante los que se solicitó la justificación de las inasistencias de los diputados Juan Carlos Muñoz Márquez y Santiago García López. Así como la reserva presentada en el punto veintitrés del orden del día, por el diputado Juan José Álvarez Brunel. Damos fe. -----

**Luis Vargas Gutiérrez**  
Diputado Presidente

**Guillermo Aguirre Fonseca**  
Diputado Secretario

**Juan Gabriel Villafañá Covarrubias**  
Diputado Secretario

**Luz Elena Govea López**  
Diputada Vicepresidenta



Guanajuato, Gto., 15 de marzo, 2018.

**DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO JUAN CARLOS MUÑOZ MARQUEZA** a la sesión ordinaria del día de hoy, ya que no podrá estar presente por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**



**Diputado Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.**

Presente.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en mi calidad de diputado coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, le solicito se sirva justificar la ausencia del diputado **Santiago García López**, a la sesión de Pleno programada para el día de hoy al término de la sesión privada, quien por razón de estar fuera de la entidad no podrá incorporarse a la primera de las sesiones mencionadas.

Agradeciéndole la gentileza de su atención, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 15 de marzo de 2018

**Diputado Rigoberto Paredes Villagómez**  
Grupo Parlamentario de PRI



1406-F

## **RESERVA DEL ARTÍCULO 1406-F DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva del artículo 1406-F al Código Civil para el Estado de Guanajuato:

### **JUSTIFICACIÓN:**

La presente propuesta parte de la premisa de que los servidores públicos a la par de que tienen derecho a la protección de su patrimonio moral, también, en virtud de la importancia que sus funciones tienen para la sociedad, se encuentran bajo un mayor escrutinio público, por lo cual se deben establecer reglas muy claras para hacer compatible el derecho a la intimidad de los servidores públicos y el derecho a toda aquella información sobre su desempeño en el ejercicio de sus funciones.

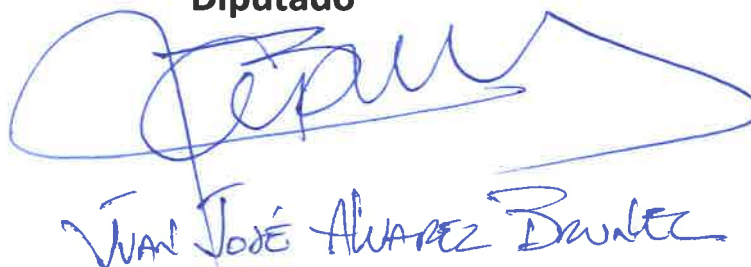
1406-F

En virtud de lo anterior, se propone la modificación del artículo 1406-F del dictamen que nos ocupa a efecto de señalar reglas claras y precisas para el ejercicio de la reparación por daño moral a los servidores público.

Por lo anterior, es que se propone el contenido del artículo 1406-F en los siguientes términos:

Dice	Debe decir
<p><b>Art. 1406-F.</b> A los servidores públicos afectados en su patrimonio moral por opiniones o informaciones, difundidas a través de los medios de comunicación e información, se les concederá la reparación por daño moral en los términos de este capítulo, cuando la información fue difundida a sabiendas de su falsedad o sin verificar sobre si era falsa o no, o bien, si se hizo con el único propósito de dañar.</p>	<p>Art. 1406-F. A los servidores públicos afectados en su patrimonio moral por opiniones o informaciones, difundidas a través de los medios de comunicación e información, se les concederá la reparación por daño moral, cuando la información fue difundida a sabiendas de su falsedad o sin verificar sobre si era falsa o no, o bien, si se hizo con el único propósito de dañar. <b>Lo anterior siempre que se actualice un dolo eventual, lo que presupone la existencia de elementos objetivos que permitan acreditar que el autor era consciente de esa falsedad y a pesar de contar con los medios idóneos para corroborar la información, decide exteriorizar los datos.</b></p>

Diputado



JUAN JOSÉ ALVÁREZ BRANTE

unanimidad

## **RESERVA DEL ARTÍCULO 1406-F DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva del artículo 1406-F al Código Civil para el Estado de Guanajuato:

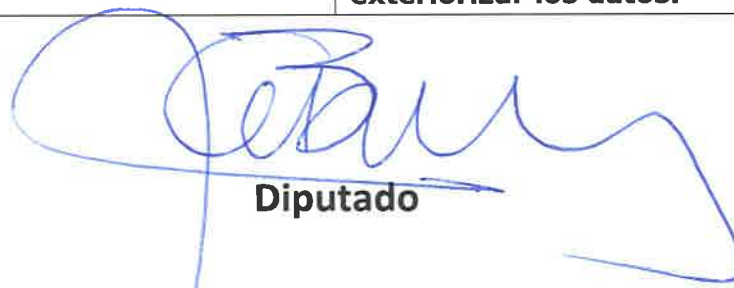
### **JUSTIFICACIÓN:**

La presente propuesta parte de la premisa de que los servidores públicos a la par de que tienen derecho a la protección de su patrimonio moral, también, en virtud de la importancia que sus funciones tienen para la sociedad, se encuentran bajo un mayor escrutinio público, por lo cual se deben establecer reglas muy claras para hacer compatible el derecho a la intimidad de los servidores públicos y el derecho a toda aquella información sobre su desempeño en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo anterior, se propone la modificación del artículo 1406-F del dictamen que nos ocupa a efecto de señalar reglas claras y precisas para el ejercicio de la reparación por daño moral a los servidores público.

Por lo anterior, es que se propone el contenido del artículo 1406-F en los siguientes términos:

Dice	Debe decir
<p><b>Art. 1406-F.</b> A los servidores públicos afectados en su patrimonio moral por opiniones o informaciones, difundidas a través de los medios de comunicación e información, se les concederá la reparación por daño moral en los términos de este capítulo, cuando la información fue difundida a sabiendas de su falsedad o sin verificar sobre si era falsa o no, o bien, si se hizo con el único propósito de dañar.</p>	<p>Art. 1406-F. A los servidores públicos afectados en su patrimonio moral por opiniones o informaciones, difundidas a través de los medios de comunicación e información, se les concederá la reparación por daño moral, cuando la información fue difundida a sabiendas de su falsedad o sin verificar sobre si era falsa o no, o bien, si se hizo con el único propósito de dañar. <b>Lo anterior siempre que se actualice un dolo eventual, lo que presupone la existencia de elementos objetivos que permitan acreditar que el autor era consciente de esa falsedad y a pesar de contar con los medios idóneos para corroborar la información, decide exteriorizar los datos.</b></p>



Diputado